

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.287, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE ÑUBLE, DE FECHA 20.11.2025, QUE OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE A 12 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE PROYECTO GRUPO LOS AROMOS TÉRMICOS 10, DE LA COMUNA DE SAN CARLOS.

CHILLÁN, 31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 502

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 624, (V. y U.), de 2023, y su modificación que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2023, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda destinado a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapaca, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio bio, La Araucanía, Los Rios y Los Lagos.
2. Resolución Exenta N° 330, (V. y U.), de fecha 28.02.2024, aprueba nómina de postulantes seleccionados en su tercer proceso de postulación llamado nacional en condiciones especiales para el año 2023, para proyectos del Título II, mejoramiento de la Vivienda del programa de protección del patrimonio familiar destinados a proyectos de obra de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación.
3. Resolución Exenta N° 228, (V. y U.), de fecha 30.04.2024, nómina complementaria de postulantes seleccionados en su tercer proceso de postulación llamado nacional en condiciones especiales para el año 2023, para proyectos del Título II, mejoramiento de la Vivienda del programa de protección del patrimonio familiar destinados a proyectos de obra de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
4. Oficio Ord N° 131 de fecha 25.03.2026, de Egis Nueva Vida, solicita rectificación de error, en Resolución Exenta N° 2287 de fecha 20.11.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 12 certificado de subsidio del Proyecto Los Aromos Térmicos 10, de la Comuna de San Carlos;
5. Resolución Exenta N° 2287 de fecha 20.11.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 12 certificado de subsidio del Proyecto Los Aromos Térmicos 10, de la Comuna de San Carlos;
6. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de

Protección del Patrimonio Familiar; Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución TRA N° 272/47/2024, de fecha 10/12/2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI MINVU Región de Ñuble; el Decreto Exento RA N° 272/5/2025 de fecha 16/01/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de SEREMI Región de Ñuble y

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 2287 de fecha 20.11.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 12 certificado de subsidio del Proyecto Los Aromos Térmicos 10, de la Comuna de San Carlos; señalando en el acto administrativo el Apellido de doña Maria Contreras Mesa, sin embargo, se incurrió en un error de copia, toda vez que el Apellido correcto **Maria Contreras Meza**, por lo que se hace necesario corregir el error de copia indicado.
- b) Que, el artículo 62, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que *"...Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.
- c) Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.-RECTIFIQUESE Resolución Exenta N° 2287 de fecha 20.11.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Título II, correspondientes a 12 certificado de subsidio del Proyecto Los Aromos Térmicos 10, de la Comuna de San Carlos; señalando en el acto administrativo el Apellido de doña Maria Contreras Mesa, sin embargo, se incurrió en un error de copia, toda vez que el Apellido correcto **Maria Contreras Meza**, por lo que se hace necesario corregir el error de copia indicado.

2.-ESTABLÉCESE, que en lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene íntegramente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2287 de fecha 20.11.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE ROMERO ROJAS

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE

JRA

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE NUEVA VIDA LTDA - CALLE GAMERO 115 COMUNA DE CHILLAN.
- EMAIL PSAT.NUEVAVIDA@GMAIL.COM
- DPH MINVU
- SERVIU REGION DE ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. ÑUBLE

- ARCHIVO SECCION JURIDICA SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

Ley de Transparencia Art 7.G